



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-MDA**

Ancón, 13 de enero de 2023

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 94-2022-A/MDA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A/MDA de 02 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, el numeral 6.5.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, señala que otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 94-2022-A/MDA de fecha 22 de junio de 2022, se resuelve Designar al **C.P.C LUIS ALBERTO CERRÓN ORIUNDO** en su calidad de encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, como funcionario responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del sistema de control interno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A/MDA de 02 de enero de 2023, se resuelve Designar a doña **VIRGINIA SALOME QUINTO FLORES** como Encargada de la Gerencia de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ancón con eficacia al 01 de enero del 2023;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR doña **VIRGINIA SALOME QUINTO FLORES** en su calidad de Encargada de la Gerencia de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, como funcionario responsable de la sensibilización, capacitación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del sistema de control interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al funcionario antes mencionado coordinar las acciones de sensibilización, capacitación, orientación y soporte a las unidades orgánicas que participan en la implementación del sistema de control interno con la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
.....  
Estela Lucila Torres Obregón  
Secretaria General (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
.....  
SAMUEL MARCOS DAZ  
ALCALDE